ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
11 AGO 2023
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6329

LA LIGUA, 11 AGO 2023

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
5. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento vigente y sus modificaciones posteriores.
6. Carta del Club de Ciclismo Bikecenter La Ligua, de fecha 07 de agosto del 2023, visada por el Administrador Municipal (S).

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

3. Que, el Club de Ciclismo Bikecenter La Ligua con fecha 07 de agosto del 2023 ha ingresado presentación a través de la Oficina de Partes del municipio, mediante la cual solicita el apoyo del municipio para la adquisición de combustible necesario para viajar a participar y competir en las siguientes actividades: i) 12 de agosto, Gran Prix Pro Racers, en Santiago; ii) 20 de agosto, última fecha del Campeonato Quinta Cordillera XCO, en Putaendo; iii) 27 de agosto, Campeonato Copa Aconcagua XCM, en San Felipe; y iv) 27 de agosto, XCM Aniversario Chincolco, en Chincolco.

4. Que, la Ley N° 19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra g) establece expresamente que: "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

5. Que, por su parte, para las compras menores a 10 U.T.M. el Reglamento de Ley N° 19.886, indica en su artículo 10, número 7, letra n) que "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Apoyo Municipal al Club de Ciclismo Bikecenter La Ligua, quienes asistirán a participar y competir en las siguientes actividades: i) 12 de agosto, Gran Prix Pro Racers, en Santiago; ii) 20 de agosto, última fecha del Campeonato Quinta Cordillera XCO, en Putaendo; iii) 27 de agosto, Campeonato Copa Aconcagua XCM, en San Felipe; y iv) 27 de agosto, XCM Aniversario Chincolco, en Chincolco.

2. TÉNGASE PRESENTE que el apoyo municipal se materializará financiando la adquisición de combustible para el traslado de los integrantes del Club de Ciclismo Bikecenter La Ligua para cada fecha, por un monto total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, al proveedor Van go it SpA, R.U.T. N°77.376.103-5, lo que se materializará en la entrega de cuatro órdenes de compra para recarga de combustible, por un monto de $100.000 (cien mil pesos) cada una.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

3. AUTORÍCESE la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley N°19.886 y su Reglamento, según el artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra n), respectivamente, para el arriendo de un bus el día 14 de julio.

4. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal ChileCompra al proveedor Van go it SpA, R.U.T. N°77.376.103-5, por un valor total de $100.000 cada orden, impuesto incluido, el cual se inserta dentro de las 10 U.T.M.

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/HRG/gvt.-

Dic. Adm. Movilización

Responder

La Ligua, 07 Agosto 2023

Sr. Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde Ilustre Municipalidad de La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
07 AGO 2023
Folio: C N°: 783
Func.

Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentre bien, le queríamos comentar de nuestro club, el cual se conformó en Noviembre del 2021 con la finalidad de aportar al desarrollo del Mountain Bike de nuestra ciudad, que durante años ha tenido muy buenos exponentes a nivel nacional. Este año creamos la escuela de MTB para niños y niñas de entre 6 a 13 años, es GRATUITA. Tenemos un calendario bastante extenso y ambicioso para este año deportivo y quisiéramos pedir su apoyo para cuatro actividades que se nos vienen en el corto plazo.

A continuación detallaremos las actividades que tenemos:

- 12 Agosto, participación en el GRAN PRIX PRO RACERS, a realizarse en Santiago, participamos con menores.
- 20 Agosto participación en última fecha de CAMPEONATO QUINTA CORDILLERA XCO, a realizarse en Putaendo, participamos con menores y adultos.
- 27 Agosto, participación en dos Carreras: * CAMPEONATO COPA ACONCAGUA XCM, a realizarse en San Felipe; sólo adultos.
- 27 Agosto, participación * XCM ANIVERSARIO CHINCOLCO, a realizarse en Chincolco, participamos con Adultos y menores.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Si nos pudiera ayudar con $400.000 de aporte en petróleo o bencina para viajes, nos sería de gran ayuda, ya que debemos costear inscripciones y alimentación.

Esperando tener una respuesta favorable, por favor contactarse al +56981740884 o clubdeportivobikecenterlaligua@gmail.com,

Roberto Fernández Bustamante
Presidente Club Deportivo
BikecenterLaLigua.MTB

Yessenia Ancapi Riveros
Tesorero Club Deportivo
Bikecenterlaligua MTB

CLUB DE CICLISMO BIKECENTER
RUT: 65.211.614-4
Pers Jurid 510555-K
Fund 27/10/2021
LA LIGUA

Felipe Fernández Pastén
Secretario Club Deportivo
BikecenterLaLigua MTB

se despide atentamente.

Aporte a la organización
Combustible
Orden de Compra

$400.000.-

Cc
Archivo
Administración Municipal


2017
27
3° FECHA
30 K
SAN FELIPE
XCM
CLUB
Team

Jarabe De Palo • Bonito

